

**ESTUDIO JURIDICO PRADO**

La Pinta 236 y Rábida  
Edificio Kywi - Of. 201  
Telfs: 542-831 / 542-834 Fax: 542-910  
Quito

*Almuerzo*  
20.11.91  
10:25  
EXP.: 15354 ✓

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

Adjunto a la presente remito una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía ACOPLAR CIA. LTDA., a fin de que se sirva insertarla en el expediente de la compañía.

Atentamente,

Dr. Mario A. Prado M.  
Matrícula 2413 C.A.Q.

(ASESORES CONSTRUCTIVOS Y PLANIFICACIÓN  
ARQUITECTÓNICA ACOPLAR CIA. LTDA.)

SECRETARIA GENERAL  
NOV 17 1991  
ESTUDIO JURIDICO PRADO  
RECIBIDOS

*[Signature]*  
28.11.96  
Quito  
28.11.96  
14:20  
*[Signature]*

*No hay respuesta*

*Se llama y se comunico en particular*



cuyo tenor literal y que transcribo es el

siguiente . SEÑOR NOTARIO : En el Registro de

Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar

ésta que contiene la siguiente de cesión de

participaciones al tenor de las siguientes

cláusulas : PRIMERA .- COMPARECIENTES.- Comparece

como CEDENTE , la señorita María Gloria Ponce

Lavalle, ecuatoriana, mayor de edad , de estado

civil soltera, por sus propios derechos ; y como

CESIONARIA la señora María del Carmen Mejía de

Ponce, colombiana , mayor de edad, de estado

civil casada.- Las comparecientes son domicilia-

das en esta ciudad de Quito , hábiles para

contratar y obligarse.- SEGUNDA . - ANTECEDEN-

TES .- La cedente señorita María Gloria Ponce

Lavalle es propietaria de ochenta y cinco parti-

cipaciones de un mil sucres cada una en la

compañía ACOPLAR CIA. LTDA. , mediante cesión de

participaciones hecha a su favor por el señor

Francisco Ponce Yépes mediante escritura pública

otorgada ante el Notario Primero , Doctor Jorge

Machado el veintisiete de septiembre de mil

novecientos noventa y tres, inscrita en el

Registro Mercantil el tres de diciembre de mil

novecientos noventa y tres . La compañía ACOPLAR

CIA. LTDA. que fue constituida mediante escritura

pública celebrada ante el Notario Primero del

Cantón Quito , Doctor Jorge Machado, el doce de



1 abril de mil novecientos ochenta y dos legalmente  
2 inscrita en el Registro Mercantil el once de mayo  
3 del mismo año.- TERCERA .- CESION DE PARTICIPACIONES .-  
4 Con los antecedentes arriba expuestos , LA  
5 CEDENTE señorita María Gloria Ponce Lavallo cede la  
6 totalidad de sus participaciones a favor de la  
7 señora María del Carmen Mejía de Ponce , esto es  
8 ochenta y cinco participaciones de un mil sucres  
9 cada una . Esta cesión comprende todos los  
10 derechos que hasta la fecha le corresponden a la  
11 CEDENTE , incluyendo utilidades retenidas de  
12 ejercicios anteriores, utilidades del ejercicio en  
13 curso, superávit por revalorización de activos y en  
14 fin todas las cuentas patrimoniales . Para que  
15 tenga lugar la presente cesión de participaciones ,  
16 los socios de la citada compañía renuncian a su  
17 derecho preferente , según consta en el Acta de  
18 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios  
19 de ACOPLAR CIA. LTDA., celebrada el diecisiete de  
20 abril de mil novecientos noventa y cinco, cuya  
21 copia se acompaña a la presente escritura.- CUAR-  
22 TA .- PRECIO .- En virtud de esta cesión de parti-  
23 cipaciones , la CESIONARIA paga de contado y en  
24 este mismo acto al CEDENTE la suma de ochenta y  
25 cinco mil sucres. Al estar cancelada la totalidad  
26 del precio , las partes renuncian a cualquier  
27 reclamo posterior judicial o extrajudicial .-  
28

QUINTA .- EFECTOS DE LA CESION .- En virtud de

la cesión de participaciones que antecede, se

procederá a la anulación del certificado de

aportación respectivo, y consiguientemente a la

emisión de los nuevos certificados de aporta-

ción. Además se realizarán las anotaciones

respectivas en el Libro de Socios y Participa-

ciones de la prenombrada compañía.- SEXTA.-

DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se agrega como

habilitantes de la presente escritura: A) Acta

de Junta General Universal y Extraordinaria de

socios; - B) Certificación del Gerente General.

Usted, señor Notario se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo para la plena validez

de este instrumento.- H a s t a a q u í l a

minuta que se halla firmada por el Doctor Mario

Prado Mora, Abogado con matrícula profesional

número dos mil cuatrocientos trece , del

Colegio de Abogados de Quito , la misma que las

comparecientes aceptan y ratifican en todas sus

partes y leída que les fue íntegramente esta

escritura, por mí el Notario firman conmigo en

unidad de acto de todo lo cual doy fe .- ( Firmado )

señorita María Gloria Ponce Lavalle .- Cédula de I--

dentidad número:170500286-1.--(Firmado)señora María -

Mejía de Ponce.--Cédula de Identidad número:170529055-7

El Notario .- ( Firmado ) Doctor Rodrigo Salgado Vel

dez .- DOCUMENTOS H A B I L I T A N T E S .-

Quito, a 17 de abril de 1995

C E R T I F I C O que en sesión de Junta General Universal de Socios de la Compañía ACOPLAR CIA. LTDA., celebrada hoy día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, se autorizó por unanimidad la cesión de participaciones de propiedad de la señorita María Gloria Ponce Lavalle a favor de la señora María del Carmen Mejía de Ponce.

*[Handwritten signature]*  
ACOPLAR CIA. LTDA.  
Arg. Mario Ponce Lavalle  
GERENTE GENERAL  
G. E.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑIA ACOPLAR CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, el día lunes 17 de abril de 1995, a las 17h00, en el oficina No. 236 del Edificio "Kywi", ubicado en las calles La Pinta # 236 y Rábida, se reúnen los señores Arq. Mario Ponce Lavalle, Srta. María Gloria Ponce Lavalle y Sr. Francisco Ponce Lavalle, socios de la compañía, y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal de Socios.

Preside la Junta el Sr. Francisco Ponce Lavalle y actúa como Secretario el Arq. Mario Ponce Lavalle. El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum y se forme la lista de asistentes:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Ma. Gloria Ponce L.	85
Mario Ponce L.	4.080
Francisco Ponce L.	<u>85</u>
TOTAL	4.250

Estando presente la totalidad del capital social, la instalación en Junta General Universal es legalmente procedente. El presidente propone a los asistentes tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Autorizar la admisión de la señora María del Carmen Mejía de Ponce como nueva socia de la compañía.
2. Autorizar a la señorita María Gloria Ponce Lavalle para que enajene la totalidad de sus participaciones en favor de la señora María del Carmen Mejía de Ponce.
3. Establecer la nueva conformación de socios y participaciones de la compañía.

Los socios aprueban por unanimidad el orden del día propuesto por el Presidente y deciden tratar los puntos indicados uno por uno. A continuación, el Presidente dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día.

Toma la palabra la señorita Ma. Gloria Ponce quien indica que es su deseo enajenar la totalidad de participaciones de su propiedad, para lo cual solicita a la junta que admita como nueva socia de la compañía a la señora María del Carmen Mejía de Ponce, quien está interesada en adquirir sus participaciones.

La Junta en forma unánime resuelve admitir como nueva socia de la compañía ACOPLAR CIA. LTDA. a la señora María del Carmen Mejía de Ponce; y de la misma manera, la Junta resuelve autorizar a la señorita María Gloria Ponce enajenar las 85 participaciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA de su propiedad a favor de la señora María del Carmen Mejía de Ponce, para lo cual los socios renuncian expresamente a su derecho preferente.

De esta manera, la nueva conformación de socios y participaciones, queda como sigue:

SOCIO	PARTICIPACIONES
-------	-----------------

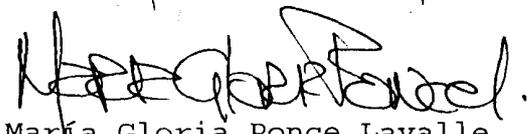
Arq. Mario Ponce Lavalle	4.080
Sr. Francisco Ponce Lavalle	85
Sra. Ma. del Carmen Mejía de Ponce	<u>85</u>
TOTAL	4.250

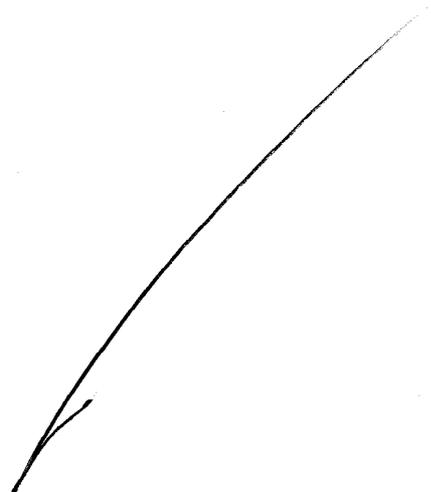
Siendo las 17h45 y agotado el temario de esta Junta, el presidente concede un receso para que se proceda a la elaboración y redacción del acta respectiva.

Siendo las 18h20 se reinstala la Junta. El Secretario procede a dar lectura al acta, la misma que es aprobada y suscrita por todos los socios.

  
Mario Ponce Lavalle

  
Francisco Ponce Lavalle

  
María Gloria Ponce Lavalle



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante

mí, en fe de ello confiero esta CUARTA CO-  
PIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a  
treinta de octubre de mil novecientos noventa y-  
cinco.-

*el*  
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA  
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1 RAZON: Tomó nota de la presente cesión de  
 2 participaciones cuyo tenor antecede, al margen de la  
 3 respectiva escritura matriz por la cual se constituyó  
 4 la compañía ACOPLAR CIA. LTDA., otorgada en esta  
 5 Notaría, el 12 de abril de 1.982.  
 6 Quito, a 9 de noviembre de 1.985.

17 Con esta fecha se tomó nota al margen de la  
 18 inscripción número 463 del REGISTRO MERCANTIL de 11  
 19 de mayo de 1.982, a fs 1124 vta, tomo 113  
 20 correspondiente a la constitución de la Compañía  
 21 ACOPLAR CIA. LTDA. lo referente a la presente  
 22 cesión de participaciones.- Quito, a 10 de noviembre  
 23 de mil novecientos noventa y cinco. EL REGISTRADOR.

24   
 25 DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.  
 26 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



27  
28  
29